# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9922 | Viernes 27 de Enero de 2006 | Edición de 12 Páginas

**AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

**Aparece los días hábiles**
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# S U M A R I O

## SECCION OFICIAL

### RESOLUCION

Secretaría de Pesca
**Año 2006 - Res. Nº** 15 ..... 2

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Organismo Provincial de Turismo
**Año 2005 - Res. Nº** 500 a 508 ..... 2-4
Ministerio de Educación
**Año 2005 - Res. Nº** 666, 670, 673, 678, 679 y 680 ..... 4-5
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
**Año 2006 - Res. Nº** XVI-01 y XVI-02 ..... 5
Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo
**Año 2006 - Res. Nº** 04, 05, 06 y 08 ..... 5
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
**Año 2006 - Res. Nº** II-05 a II-13 ..... 5-6
Contaduría General de la Provincia
**Año 2006 - Res. Nº** IX-01 ..... 7
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
**Año 2006 - Res. Nº** 03 y 04 ..... 7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
**Año 2006 - Res. Nº** XII-06 a XII-11 ..... 7-8

### DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Pesca
**Año 2006 - Disp. Nº** 02 ..... 8

## SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos ..... 9-12

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### SECRETARIA DE PESCA

**Resolución N° 15/06.**
Rawson (Chubut), 16 de Enero de 2006.

VISTO:
El Expediente Nro. 1904/05-SP, la Ley Provincial Nro. 26, la Disposición Nº 200/2000 DGP, la Resolución Nro. 1/06-SP y la Resolución Nro. 14/06-SP;

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 7º de la Ley Provincial Nº 26 faculta a la Autoridad de Aplicación en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales o generales, temporarias o permanentes;
Que el Expediente Nro. 1904/05 enmarca las Resoluciones de veda de langostino patagónico para la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido en la temporada 2005 a 2006;
Que por medio de la Disposición Nº 200/2000-DGP se estableció la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido;
Que la Resolución Nro. 1/06 del 4 de enero del corriente año habilita la pesca de langostino en la zona sur de la ZEPR y ratifica la veda para la pesca de langostino en la zona de Bahía Camarones;
Que el sector solicita en forma verbal a la administración pesquera la apertura del área vedada de Isla Escondida para evaluar el estado del recurso langostino patagónico.
Que no existen impedimentos para acceder a tal solicitud continuando con los monitoreos a bordo de las zonas habilitadas
Que se esta llevando adelante un trabajo en conjunto con los patrones de pesca de las embarcaciones habilitadas para operar en la Zona de Esfuerzo Restringido.
Que las áreas establecidas son monitoreadas permanentemente por la Autoridad de Aplicación a través del Programa de Observadores a Bordo y de las campañas de investigación realizadas por el INIDEP;
Que la autoridad de aplicación de la normativa vigente en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:
El Secretario de Pesca
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- HABILITAR la pesca de langostino patagónico (Pleoticus muelleri) a las embarcaciones autorizadas a operar en la Zona de Esfuerzo Restringido, a partir de las 00:00 hs del día 17 de enero de 2006, en el espacio marítimo comprendido entre los siguientes puntos:
65º10' LW y la costa,
44º00' LS y 65º10' LW,
44º00' LS y la costa.
Artículo 2º.- RATIFICAR la veda para la especie langostino patagónico (Pleoticus muelleri) en el espacio marítimo comprendido entre los siguientes puntos dentro de la Zona
de Esfuerzo Pesquero Restringido:
44º40' LS y la costa,
44º40' LS y el límite de jurisdicción provincial,
44º56' LS y la costa,
44º56' LS y el límite de jurisdicción provincial.
Articulo 3º.- LA continuidad temporal de las áreas establecidas en la presente Resolución estará sujeta al monitoreo de la actividad de la flota.
Artículo 4º: LAS embarcaciones que efectúen operaciones de pesca en zonas habilitadas en Jurisdicción Provincial, deberán embarcar observadores designados por la
autoridad pesquera provincial toda vez que esta lo requiera.
Artículo 5º.- COMUNÍQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### AÑO 2005

### ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

**Res. N° 500 29-12-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Quinientos ($ 500,00.-) a favor de la "Red de Alquileres Temporarios", presidente Rubén Eduardo MARTINEZ para solventar parte de los gastos de alojamiento y transporte para participar en la "Expo Turismo Río Gallegos 2005";
Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración, Inciso 5-Principal 1-Parcial 8- Transferencias a asociaciones Civiles y Cooperativas, FF 222, Ejercicio 2005.
Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 501 29-12-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500.-) a favor de la Municipalidad de Cholila, a efectos de cubrir los costos de materiales para la restauración de la Cabaña de Butch Cassidy.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a través de su servicio administrativo a abonar la suma prevista en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 – Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222 – Ejercicio 2005.

Artículo 4º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 502 29-12-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000.-) a favor de la Municipalidad de Epuyén, con motivo de financiar la compra del equipamiento necesario para las Oficinas de informes de Turismo de esa Localidad.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a través de su servicio administrativo a abonar la suma prevista en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222 - Ejercicio 2005.-

Artículo 4º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

**Res. N° 503 29-12-05**

Artículo 1º.- PROCÉDASE al cobro de PESOS CUARENTA ($ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto al pago por reempadronamiento, a la Guía de Turismo LEON, Vilma Noemí (M.I. Nº 20.293.048).

Artículo 2º.- SANCIÓNASE a la mencionada Guía de Turismo, con multa de PESOS SESENTA ($ 60,00.-), equivalente a treinta (30) módulos turísticos, de acuerdo a la actualización de montos previsto en el Decreto N° 1579/04, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° del Decreto N° 1435/93, cumplido el trámite se procederá a su reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

**Res. N° 504 29-12-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a abonar la factura tipo “B” N° 0001-00003686 a la Empresa “CUYUN-CO Turismo S.R.L” de Puerto Madryn, por el importe de Pesos Quinientos Cincuenta y Seis con Noventa y Dos centavos ($ 556,92), en concepto de dos (2) pasajes tramos BUENOS AIRES/ TRELEW a favor del Señor Mariano LA TORRE y del Señor Andrés SERRANO quienes se trasladaron a la zona el día 05 de Noviembre de 2005, actuando como jueces en los juegos de la Araucanía de la Patagonia que se desarrolló entre los días 5 al 12 de noviembre de 2005 en el Valle del Chubut, Comodoro Rivadavia y Esquel.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2005– Jurisdicción 80 – SAF 801-Programa 1- Partida-3-7-4:Pasajes a Terceros Ubicación Geográfica 11999 Fuente de Financiamiento 222.

**Res. N° 505 29-12-05**

Artículo 1º.- RECHÁCESE el reclamo administrativo interpuesto por el Agente César MERCADO (M.I. N° 13.036.061).

**Res. N° 506 29-12-05**

Artículo 1°.- CATEGORIZASE el emprendimiento turístico denominado “PATAGONIA APART” sito en la calle Mitre 632 entre 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Esquel, propiedad del señor Oscar Omar SÁNCHEZ PAREDES (M.I. N° 14.519.383) y la señora Ana Clara MIKUS (M.I. N° 13.989.343), bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO, categoría DOS (2) ESTRELLAS.

**Res. N° 507 29-12-05**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE al Alojamiento Turístico denominado “Plas y Coed”, sito en la calle Hipólito Irigoyen 314, de la ciudad de Gaiman, bajo la clase HOSPEDAJE COMPLEMENTARIO.-

**Res. N° 508 29-12-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00) a favor de la “Asociación Patagónica de Carrovelismo”, representada por su presidente Luis Eduardo LARA con el fin de solventar los gastos correspondientes, para dotar con un premio al ganador del concurso para la realización del Isologo del Mundial de Carrovelismo 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801-Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración- Inciso 5-Principal 1-Parcial 7 Transferencias para actividades Culturales y Sociales sin fines de Lucro - FF 222-del Ejercicio 2005.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 666 15-12-05**

Artículo 1°.- DAR DE ALTA Y BAJA los Beneficios otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios "Retención" dentro y fuera de la Provincia,.

Artículo 2°.- ADJUDICAR a partir de la presente, Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia, correspondiente al mes de NOVIEMBRE y DICIEMBRE y complementaria de los meses de JUNIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE y OCTUBRE.

Artículo 3°.- DETERMINAR que la Adjudicación establecida por el Artículo 2° de la presente Resolución será de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS ($ 19.800) para estudiantes Universitarios dentro de la provincia y de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ($ 29.500) para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Decreto N° 380/05.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 5 - Partida 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.

**Res. N° 670 15-12-05**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, para la Contratación Directa con el objeto de adquirir BIENES DE CAPITAL, con destino al Centro de Formación Profesional N° 654 de Gaiman, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1) Inciso a) del Decreto Ley Nº 1911 y Decretos Nº 1105/02, 1842/04.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma "NUEVA ERA" de la señora María Cristina Riva, el renglón N° 1 por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS ($ 2.532,00).

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma "MUEBLERÍA TORCA S.A." los Renglones Nº 2, N° 3, N° 4 y N° 6, por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO DIECISÉIS ($ 2.116,00).

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma "SHOPPING CENTRO LUZ" de los señores Víctor Hugo Echave y Jorge Santalla el Renglón Nº 5 por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA ($ 470,00).

Artículo 5º: ADJUDICAR a la firma "SHOPPING LA CAPITAL" de la señora Elba Iris Conejero el Renglón Nº 7 por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO ($ 398,00).

Artículo 6º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS ($ 5.516,00) a la partida presupuestaría: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partidas 438 y 439 – Fuente 111 – Ejercicio 2005.-

**Res. N° 673 15-12-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Declarar de Interés Educativo la "IX Edición de los Juegos Aborígenes", realizado en Ranquil Huao durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2005.

**Res. N° 678 15-12-05**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la locación del inmueble sito en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 923 y N° 927 de la ciudad de Trelew, por un lapso de veinticuatro (24) meses a contar desde el día 01 de Diciembre de 2005 hasta el 30 de Noviembre de 2007, destinado al funcionamiento de la Delegación Administrativa y Supervisión Región IV, pagadero en PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 2.800,00) que suman un total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 67.200,00), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1) Inciso f.

Artículo 2º: EL GASTO será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 679 15-12-05**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la locación del inmueble sito en calle 28 de Julio N° 1211 de la ciudad de Trelew, por un lapso de veinticuatro (24) meses a contar desde el día 01 de Noviembre de 2005 hasta el 31 de Octubre de 2007, destinado al funcionamiento del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 553, pagadero en PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) que suman un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 36.000,00), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1) Inciso f.

Artículo 2º: EL GASTO será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso

3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 680 15-12-05**

Artículo 1°.- DAR de baja el padrinazgo de la Escuela N° 161 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia por parte de la Empresa Nacional Gas del Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el ejercicio del Padrinazgo por parte de la Empresa Petrominera Chubut S.E., a la Escuela N° 161 -jornada simple- dependiente de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículo 150° y 151°, Inciso b) del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2°.- AGRADECER a la Empresa Petrominera Chubut S.E. por la deferencia en la aceptación de apadrinar la Escuela N° 161 de Comodoro Rivadavia.

---

**AÑO 2006**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. Nº XVI-01 09-01-06**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo jerárquico ocupado en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al agente GONZALEZ RICHTER, RICARDO SANTIAGO – (M.I. Nº 07.814.985 – Clase 1945) por ciento cinco días de licencias anuales reglamentarias pendientes y correspondiente a los años 1998, 1999 y 2000, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de pesos tres mil quinientos ochenta y ocho con veintiocho centavos ($ 3.588,28), será afectado al Programa 92 – Ejercicios Anteriores – Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ejercicio 2005.

**Res. Nº XVI-02 11-01-06**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo jerárquico ocupado en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al agente CILIO, OSVALDO GUSTAVO – (M.I. Nº 12.189.725 – Clase 1958) por treinta y cinco días de licencia anual reglamentaria pendiente y correspondiente al año 2000, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cincuenta y un centavos ($ 1.455,51) será afectado al Programa 92 – Ejercicios Anteriores – Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ejercicio 2005.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**AÑO 2006**

**Res. N° 04 09-01-06**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto en fecha 9 de Diciembre de 2005, entre " los trabajadores" individualizados en el Anexo I del mismo, por un lado y por la empresa TRANSPORTES DS RENTAL VAL representada por Dr. Diego Alejandro Touriñan en su carácter de apoderado de la misma, por la otra.

**Res. N° 05 09-01-06**

ARTICULO 1º.- HACER lugar al Recurso de Nulidad interpuesto por Coca Cola Polar Argentina S.A.

ARTICULO 2º.- DECLARAR la Nulidad de todo lo actuado en el Expediente Nº 2-848-05.

**Res. N° 06 09-01-06**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto en fecha 20 de Diciembre de 2005, entre "los trabajadores" individualizados en el Anexo del mismo, por un lado y por EMPRESS S.A representada por el Sr. Jorge Alberto González en su carácter de apoderado de la misma, por la otra.

**Res. N° 08 10-01-06**

ARTICULO 1º.- HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por IBERPESCA S.A.

ARTICULO 2º.- REVOCAR la Resolución Nº 1469/05DRT-2.-

ARTÍCULO 3.- REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Trelew, a los efectos de proseguir con el procedimiento normado en el artículo 31 de la Ley Nro. 3270.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-05 10-01-06**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 31 de Enero de 2006, la renuncia interpuesta por la Doctora María Rosa CORRADINI (D.N.I. N° 13.036.268 - Clase 1957), cargo Director Registro Civil Delegación Puerto Madryn, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado

Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Se le abonará a la Doctora María Rosa CORRADINI veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2005, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° II-06 10-01-06**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 16 de Noviembre de 2005, la renuncia interpuesta por la Doctora Iris Brenda PACHECO (D.N.I. N° 21.749.185 - Clase 1970), cargo Abogado "B", Código 4-002, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**Res. N° II-07 10-01-06**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de un (1) año en la Policía de la Provincia del Chubut al Agente de la Administración Pública Provincial FUENTES, Ana María (D.N.I. N° 16.317.051 - Clase 1962), Agrupamiento Personal Técnico del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo - Delegación Trelew - dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**Res. N° II-08 10-01-06**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor GUZMÁN, Teodoro Calixto (M.I. N° 10.027.773 - Clase 1951), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-09 10-01-06**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor COLILAF, José del Carmen (M.I. N° 10.027.898 - Clase 1952), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-10 10-01-06**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 14 de Noviembre de 2005, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81); a los Cadetes de Primer Año CARTES, Diego Esteban (M.I. N° 27.841.211 - Clase 1985) y CURIÑANCO, Diego Javier (M.I. N° 27.436.803 - Clase 1979).

**Res. N° II-11 10-01-06**

Artículo 1°.- Recházase la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el Agente Pedro José RAMOA (D.N.I. N° 7.888.782 - Clase 1950).

**Res. N° II-12 10-01-06**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 30 de Septiembre del 2005, a la Profesora Titular PALMA, Sonia Gladis (M.I. N° 21.660.944 - Clase 1971), en 10 horas cátedras mensuales del "Programa de Mantenimiento de la Condición Física del Personal Policial", dependiente del Departamento de Educación Física - Area Institutos Policiales, en la Unidad Regional Comodoro Rivadavia.

**Res. N° II-13 11-01-06**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores CRIGNA, Carlos Roberto (M.I. N° 8.396.687 - Clase 1951), GONZALEZ, Florencio Blas (M.I. N° 10.304.161 - Clase 1952), RIOS, Omar (M.I. N° 12.639.171 - Clase 1956) y DIAZ, Iván (M.I. N° 11.779.630 - Clase 1955); encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

---

**AÑO 2006**

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Res. Nº IX-01 02-01-06**

Artículo 1º.- RECONOCESE el desempeño en el ejercicio de sus funciones, del personal mensualizado dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2006 y hasta la fecha de la presente resolución, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- PRORRÓGANSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, las mensualizaciones del personal dependiente de la Contaduría General de la Provincia que presta servicios en esta Contaduría general, cuya nómina se detalla en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO I**

| APELLIDO Y NOMBRE | MATRÍCULA Nº | CARGO |
|---|---|---|
| ÁLVAREZ DRAGO, Germán | 24.758.649 | Profesional A – Contador Ley 4237 |
| BAUCERO, Mariela Marta | 22.544.333 | Profesional A – Contador Ley 4237 |
| FLORES, Gervasio | 24.505.183 | Profesional A – Contador Ley 4237 |
| MESA, Marcela Del Carmen | 20.589.532 | Auxiliar de Primera Ley 4237 |
| PARÍS, María Gabriela | 22.138.961 | Profesional A – Contador Ley 4237 |
| SALTO, Gonzalo Rodolfo | 18.110.728 | Profesional A – Contador Ley 4237 |

| | | |
|---|---|---|
| SÁNCHEZ, María Eugenia | 26.610.917 | Profesional A – Contador Ley 4237 |
| VELÁSQUEZ, José Luis | 21.370.489 | Profesional A – Contador Ley 4237 |
| VULCANO, Cristian Pablo | 31.883.948 | Analista de Segunda Ley 4237 |

---

**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA**

**Res. Nº 03 18-01-06**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Despacho a realizar la compra mediante Concurso Privado de Precios.-

Artículo 2º .- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para Concurso Privado de Precios Nº 01/05 que se encuentra glosado a fojas del Expediente Nº 871/05 SHyM.-

Articulo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 01/05 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.-

Artículo 4°.-IMPÚTASE, el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento – 503 - Jurisdicción 62 – Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa: 16 – Inciso: 4 - Partida Principal: 3 - Parcial: 9 - Ubicación Geográfica 11999 –Ejercicio 2005.-

**Res. Nº 04 18-01-06**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Despacho a realizar la compra mediante Concurso Privado de Precios.-

Artículo 2º .- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para Concurso Privado de Precios Nº 02/05 que se encuentra glosado a fojas del Expediente Nº 870/05 SHyM.-

Articulo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 02/05 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.-

Artículo 4°.-IMPÚTASE, el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento – 503 - Jurisdicción 62 – Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa: 16 – Inciso: 4 - Partida Principal: 3 - Parcial: 9 - Ubicación Geográfica 11999 –Ejercicio 2005.-

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. Nº XII-06 13-01-06**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de noviembre de 2005 la renuncia al cargo de revista: Guardia Reclamo Especial de Turno – Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, interpuesta por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos señor José Eugenio CARCAMO CARDENAS (DNI Nº 16.421.482 – clase 1943), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial N° 3923 (T.O. Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, José Eugenio CARCAMO CARDENAS (DNI Nº 16.421.482 – clase 1943) la Bonificación prevista en el Artículo 9º Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - Programa 16.1 – Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

**Res. Nº XII-07 13-01-06**

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos las horas extras realizadas durante el mes de agosto de 2005, cuyo total asciende a dos mil ochocientas treinta (2.830).

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Señor Director General de Servicios Públicos a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1º de agosto de 2005 y hasta el día 31 de agosto de 2005 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programas: 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2005.

**Res. Nº XII-08 13-01-06**

Artículo 1º.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa de los agentes de la Usina de Lagunita Salada dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios públicos, en la causa instruida en el Expediente Nº 3181-SOySP-03, Sumario Administrativo Nº 20-DS-2004.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de la determinación del perjuicio fiscal.

**Res. Nº XII-09 13-01-06**

Artículo 1°.- Abonar las 4.067 horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2005, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Dirección General de Infraestructura Portuaria y Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO con 77/100 ($ 64.058,77) en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2005 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TRES con 44/100 ($ 10.303,44), en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CINCO con 37/100 ($ 29.005,37), en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad Específica 1: Conducción de la DGOH, la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE con 04/100 ($ 23.227,04), en el Programa 25: Formulación y Ejecución de la Política Portuaria, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 78/100 ($ 696,78) y en el Programa 4: Planificación y Evaluación de Obras Públicas, la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS con 14/100 ($ 826,14).

**Res. Nº XII-10 16-01-06**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el total de ciento veinte (120) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2005, a razón de veintiuna (21) horas extras al 50% y nueve (9) horas extras al 100% respectivamente, a los agentes Bruno Miguel VETRO – DNI Nº 12.568.854; Silvano TEJERA – DNI Nº 10.147.266; Antonio NAHUELHUAL – DNI Nº 8.396.709 y Roberto Daniel JONES – DNI Nº 25.138.128, todos del plantel básico de la Dirección Centro Regional de Energía Eólica dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Seis con Once Centavos ($ 1.686,11), será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31: Administración Provincial de Servicios Públicos – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Partida Principal 3 – Parcial 1 – Ejercicio 2005.

**Res. Nº XII-11 16-01-06**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el total de ciento veinte (112) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2005, discriminadas de la siguiente manera: dieciséis (16) horas extraordinarias a los agentes Bruno Miguel VETRO (DNI Nº 12.568.854); Antonio NAHUELHUAL (DNI Nº 8.396.709); Silvano TEJERA (DNI Nº 10.147.266) y veintidós (22) horas extraordinarias al agente Roberto JONES (DNI Nº 25.138.128) al 50% respectivamente; y catorce (14) horas extras realizadas al 100% a los agentes Bruno Miguel VETRO (DNI Nº 12.568.854); Antonio NAHUELHUAL (DNI Nº 8.396.709) y Silvano TEJERA (DNI Nº 10.147.266), pertenecientes al plantel básico de la Dirección Centro Regional de Energía Eólica de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Uno con Treinta y Cinco Centavos ($ 1.571,35), será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31: Servicios Públicos – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad Específica 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Partida Principal 3 – Parcial 1 – Ejercicio 2005.

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

### DIRECCION GENERAL DE PESCA

**Disp. N° 02 10-01-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la realización del Concurso de Pesca Deportiva Marítima Mediante Línea de Mano Costera, “24 hs. de Pesca Don Francisco Pérez” que se realizará entre los días 14 y 15 de Enero de 2006 desde las 16:00 hs. del día sábado hasta las 16:00 hs del día domingo, en la zona de “Las Canteras Playa Unión Médanos”.

Artículo 2º.- Los organizadores del evento deberán presentar un listado general de los participantes del concurso y llenar el parte de pesca detallando la especie y la captura total en kilogramos.

Artículo 3º.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Artículo 4º.- Los organizadores del evento serán responsables solidarios en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

---

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, en autos caratulados «QUINTERO, ROSA EMMA S/SUCESION», Expte. Nº 2887/2005, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-01-06 V: 27-01-06.

---

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL**

**EDICTO**

El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Parcela 3, Chacra 16, Sector 1, Circunscripción 4, Ejido 17 de la Localidad de Gaiman, para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzcan oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial Nº 4322 bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6º, inciso e) de la Ley Nacional Nº 24.374.

I: 24-01-06 V: 30-01-06.

---

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL**

**EDICTO**

El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Parcela 26, Manzana 35, Sector 8, Circunscripción 5, Ejido 6 del Barrio Laprida de la Localidad de Comodoro Rivadavia, para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzcan oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial Nº 4322 bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6º, inciso e) de la Ley Nacional Nº 24.374.

I: 24-01-06 V: 30-01-06.

---

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL**

**EDICTO**

El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Parcela 10, Manzana 23, Sector 8, Circunscripción 5, Ejido 6 del Barrio Laprida de la Localidad de Comodoro Rivadavia, para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzcan oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial Nº 4322 bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6º, inciso e) de la Ley Nacional Nº 24.374.

I: 24-01-06 V: 30-01-06.

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Empresa Pan American Energy L.L.C-Sucursal Argentina ha solicitado autorización de captación de agua de uso industrial proveniente de los pozos L-8, PCG-2A, PCG-3A, PTP-2A, PTP-3A, PTP-6A, PTP-8A, y PAG-14A, ubicados en los Lotes 160 y 161 de la Sección E I del Ensanche Sud de la Colonia Escalante en el Departamento del mismo nombre, y los Lotes 50, 64 y 68 de la Sección F I del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento Departamento Sarmiento, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 27-01-06 V: 31-01-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**CONCURSO**
**«ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR»**

El IPVyDU premia a los adjudicatarios cumplidores. Pagando última cuota, a través de la Quínela Nocturna de la Provincia del Chubut, participá del concurso «ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR».

1º PREMIO
UNA HELADERA

2º PREMIO
UN TV DE 21"

3º PREMIO
UN MICROONDAS

Todos los meses sortearemos electrodomésticos y a fin de año LA CANCELACION DE SU CASA

**SORTEO 28/01/2006**

CONDICIONES DEL CONCURSO: «ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»

1. Podrán participar del presente Círculo Cerrado de promoción CONCURSO «Estar al día, beneficia tu hogar» (en adelante la PROMOCIÓN) organizada por el INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de la Provincia del Chubut (en adelante el ORGANIZADOR). Todas aquellas personas que resulten adjudicatarios y/o deudores hipotecarios del IPVyDU, a los que se les emite chequera de pago, débitos automáticos y directos regularmente, exceptuando a los comodatos, locaciones, contrato Marco 2000 y otras operatorias o barrios en los casos en que su cobro se encuentre interrumpidas, de los premios detallados en el Anexo I de las presentes bases.

2. Los participantes de la PROMOCIÓN, adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que resulten beneficiarios del premio, deben reunir como único requisito: tener la cuota paga, correspondiente al mes anterior al de la realización del sorteo y con fecha de pago en los meses anteriores a la fecha del sorteo, quedando excluidos quienes acrediten tener la cuota paga del mes anterior durante el mes de realización del sorteo.

3. Los adjudicatarios participarán de esta PROMOCIÓN con los cuatro dígitos de su «Cuenta Persona» correspondientes a la unidad, decena, centena y unidad de mil (quedando excluida la decena de mil).

4. El sorteo se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de cada mes, tomándose como base las tres primeras ubicaciones del sorteo.

5. Se deja expresamente aclarado que en caso de coincidir la fecha del Sorteo con la fecha de un Feriado Inamovible, se tomarán los resultados correspondientes al día anterior, siempre en el horario de la Quiniela Provincial Nocturna.

6. La publicación del listado de beneficiarios de esta PROMOCIÓN se realizará entre lunes y miércoles siguientes al día sábado de la realización del sorteo, por medio gráfico y/o televisivo de comunicación masiva provincial, siendo responsabilidad exclusiva del ORGANIZADOR la elección de éste.

7. La presente promoción tendrá vigencia desde el día 01/01/2006 hasta el 31/12/2006, ambos inclusive. Por lo que participarán en el sorteo mensual, los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios de mención en el punto 2) del presente.

8. La presente promoción incluirá un (1) sorteo adicional en el mes de Diciembre, consistente en la cancelación total del monto adeudado por la vivienda de la cual resultó adjudicatario y/o deudor hipotecario, pudiendo participar de estos sorteos adicionales exclusivamente los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que no posean deuda alguna por la misma.

El sorteo adicional por la cancelación total de la vivienda, se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de Diciembre del corriente año, tomándose como base la cuarta, quinta y sexta ubicaciones del sorteo.

9. Premios: serán electrodomésticos diferentes para las tres (3) primeras ubicaciones o números de sorteo que resulten de la Quiniela Provincial Nocturna en correspondencia con el punto 4) del presente, siendo facultad del IPVyDU determinar los premios antes del sorteo y su publicación una (1) semana antes.

10. Serán a su exclusivo cargo y costo de cada ganador, el pago de cualquier gasto o concepto que no esté expresamente imputado a cargo del ORGANIZADOR en las presentes bases.

11. Se deja expresamente aclarado que todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta, sobre los premios y/o cualquier otro gasto que no esté expresamente impuesto a cargo del ORGANIZADOR en las presentes bases, será a exclusivo cargo y costo de cada ganador.

12. Se deja expresamente aclarado que la falta de retiro del premio dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de realizado el Sorteo, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la PROMOCIÓN.

13. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo.

14. El ganador de la PROMOCIÓN autoriza, por el solo hecho de su participación, al ORGANIZADOR a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el ORGANIZADOR libremente determine, sin derecho a compensación alguna.

15. El ORGANIZADOR de la presente PROMOCIÓN se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta PROMOCIÓN por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del OR-

GANIZADOR, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. Se deja expresamente aclarado que el organizador no será responsable por cualquier postergación o suspensión del evento, ni aun por su cancelación, dado que tales circunstancias resultan ajenas a su arbitrio, por lo que todos los participantes de la misma por el solo hecho de participar en ella reconocen expresamente tal limitación de responsabilidad, renunciando a efectuar al organizador cualquier reclamo fundado en dicha circunstancia.

16. La sola participación en la PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el ORGANIZADOR tome con relación a la PROMOCIÓN del Círculo cerrado tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

17. Las presentes bases podrán ser consultadas en todas las Delegaciones del IPVyDU de la Provincia y en su Sede Central.

I: 26-01-06 V: 01-02-06.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**
**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**
**Ley 4032**

**(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 02 de marzo del 2006 a las 15:00 horas, a realizarse en la Escuela Nº 108 ubicada sobre calle Remigio Nogués S/N de la Localidad de Lago Puelo, en los términos de la Ley Nº 4032 y su Decreto Reglamentario Nº 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Empresa de Energía Río Negro S.A. para el proyecto «Línea de 33 Kv. El Radal – El Bolsón».

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Lago Puelo, sito en la calle 2 de Abril s/n de la Localidad de Lago Puelo, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en la Av. 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 25-01-06 V: 27-01-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/2006**

Obra: **«Ampliación Red Cloacal y Descarga Cloacal Barrio El Mirador».**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 01/2006, para la contratación de la Obra: «Ampliación Red Cloacal y Descarga Cloacal Barrio El Mirador», autorizada por Ordenanza Municipal Nº 1721/05.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de Febrero de 2006 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y cinco con cero centavos ($ 292.245,00.)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del presupuesto Oficial, por un importe de Pesos dos mil novecientos veintidós con cuarenta y cinco centavos ($ 2.922,45.)

CAPACIDAD TECNICO FINANCIERA: Pesos un millón ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta con cero centavos ($ 1.168.980,00)- Sección Ingeniería.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300,00 (Pesos Trescientos).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 26-01-06 V: 01-02-06.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Obras Hídricas**
**SECCION VII**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 28/05**

Objeto: ADQUISICION DE CAMIONETAS PIC UP 4X4 CABINA DOBLE.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Diez Mil ($ 210.000,00)

Garantía de Oferta: Uno Por Ciento (1%) del Monto Ofertado.

Mantenimiento de Oferta: Sesenta (60) Días Corridos.

Lugar de Entrega: Calle Finoquietto S/N y Rogers, Rawson.

Plazo de Entrega: Veinte (20) Días.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Diez ($ 210,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

ROGERS 643 – RAWSON

Día: Lunes 27 de Febrero de 2006.

Hora: 10:00 hs.

Expediente Nº 4462/05 SIPySP

I: 26-01-06 V: 01-02-06.